

CONVOCATORIA XI RALLY FOTOGRAFICO "DESCENSO INTERNACIONAL DEL CINCA EN PIRAGUAS"

Primera.- Objeto y finalidad.

Es objeto de esta convocatoria es regular el **XI Rally Fotográfico "Descenso Internacional del Cinca en Piraguas"**.

La presente convocatoria forma parte de la Línea de actuación nº 1 del Área de Deportes del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca para el periodo 2024-2027.

La finalidad es vincular actividades culturales con deportivas, así como elaborar un reportaje fotográfico de la prueba.

La convocatoria se realiza por concurrencia competitiva y procedimiento selectivo único.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán participar todas las personas residentes en la Unión Europea. Las personas interesadas en el rally Fotográfico podrán hacerlo sin coste alguno, siendo la participación gratuita.

Tercera.- Crédito presupuestario

La presente convocatoria está dotada con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48001 del vigente presupuesto comarcal, por importe de 425€.

Cuarta.- Régimen normativo

Lo no previsto expresamente en esta convocatoria, se regirá por lo establecido en la normativa siguiente:

- Ley38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca, publicada en el BOP nº 39 de fecha 1 de marzo de 2021.

Quinta.-Desarrollo del Concurso.

El XI Rally Fotográfico "Descenso Internacional del Cinca en Piraguas" se llevará a cabo el 28 de junio en el trascurso del desarrollo del XXVII Descenso del Cinca en Piraguas entre las localidades de Fraga, Torrente de Cinca y Mequinenza el día 28 de junio de 2026.

Se iniciará a las 9,00 de la mañana en la zona de salida prevista en la localidad de Fraga (Huesca) finalizando el mismo a las 14,00 horas en la meta ubicada en Mequinenza (Zaragoza), pudiendo obtener imágenes de todo el recorrido de la prueba deportiva.

Estarán prohibidos los fotomontajes realizados tanto con software como en la cámara y la organización se guarda el derecho de solicitar el archivo original en caso de duda.

Sexta.- Formato de las obras

- Las fotografías podrán presentarse en color, blanco y negro en formato digital.
- La resolución será de máxima calidad, con tamaño de impresión de 20 x 30 ó de 30 x 20. El peso del archivo no debe ser inferior a 3 Mb.
- Cada concursante deberá aportar tres fotografías relacionadas con el tema del concurso: "**Descenso Internacional del Cinca en Piraguas**". Las fotografías deberán ser inéditas y tomadas por los participantes el día de la prueba deportiva, el 28 de junio de 2026, debiendo aparecer un piragüista participante ocupando parte de la instantánea.
- Se deberá asignar un título a la colección de las tres fotografías que será el que aparecerá con la entrega de los ficheros digitales.

Séptima.- Forma, lugar y plazo de presentación

El plazo límite para la presentación de las fotografías finaliza el día 10 de julio de 2026, a las 14 horas, fallando el jurado encargado para ello, en los treinta días siguientes a la finalización de dicha fecha.

Las solicitudes deberán presentarse en la sede de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, situada en C/ Manuel Alabart, 23 de Fraga, en el Registro de Entradas de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de la Administraciones Públicas.

La documentación que debe presentarse es:

- Instancia General de la Comarca del Bajo/Baix Cinca dirigida al Sr. Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca. La presentación de la solicitud implica para los solicitantes la aceptación de las condiciones establecidas en la presente convocatoria. Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases tendrán la consideración de excluidas o desestimadas. El modelo de instancia general podrá descargarse desde la web de la Comarca del Bajo Cinca www.bajocinca.es en el apartado de tramites.

- Documento adjunto donde el autor indicará nombre y apellidos, dirección, población, teléfono y DNI/NIE. Para ello podrá rellenarse el modelo de documento que se aporta con estas bases del concurso. Cada documento llevará un título correspondiente a las fotografías presentadas.

- Declaración jurada como autor real de las obras, pudiendo utilizar el modelo que se aporta con estas bases.

- Los participantes menores de edad deberán estar provistos de DNI y presentar en el momento de la entrega de la instancia general, la correspondiente autorización firmada por uno de sus progenitores/tutores, quienes deberán acompañarlo durante toda la actividad. El modelo de autorización se adjuntará con estas bases.

Las fotografías podrán entregarse a la Comarca del Bajo / Baix Cinca mediante correo electrónico, indicando su participación en XI Rally Fotográfico Descenso Internacional del Cinca con el título en cada archivo digital que corresponda al nombre de la obra aportada en el documento entregado en el registro de entrada con sus datos personales, a la dirección:

descensodelcinca@bajocinca.es

Comarca del Bajo / Baix Cinca.

C/ Manuel Alabart nº 23.

22520 Fraga (Huesca).

Octava.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

1º. Premio 150,00 Euros.

2º. Premio 100,00 Euros.

Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca

Calle Manuel Alabart, n.º 23, Fraga, 22520 (Huesca) Tfno. 974454196 Fax 974474495

3º. Premio 75,00 Euros.

Accésits los que el jurado determine 50,00 €.
Ningún participante podrá obtener más de un premio.

La entrega de premios tendrá lugar en el acto de inauguración de la exposición, cuya fecha y lugar se darán oportunamente a conocer, siendo indispensable que los ganadores acudan para recoger el premio.

Novena.- Derechos de terceros y responsabilidades.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas imágenes que se entreguen por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.

La organización no se hace cargo ni se responsabilizan de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del Rally Fotográfico.

Décima.- Órganos competentes para la instrucción, valoración y resolución del procedimiento.

1. Órgano de Instrucción. Jefe de Sección de Deportes.

2. Valoración. El jurado estará formado por un miembro de la Comarca designado por la Presidencia de esta Comarca, quien presidirá, dos representantes de la Comisión de Atención Ciudadana de esta Comarca y dos expertos del campo de la fotografía. El fallo del jurado será definitivo y se reserva el derecho de excluir las que no tengan suficiente calidad. Los premios podrán ser declarados desiertos. Si el jurado así lo decide, podrá solicitar el RAW o archivo original para la comprobación de la fecha de realización de la fotografía. El jurado, en ningún momento, conocerá la autoría de las fotografías hasta una vez emitido su resolución.

Todas las fotografías presentadas en el concurso serán revisadas por la organización a fin de verificar que cumplen con las bases del concurso. La organización rechazará y eliminará todas aquellas fotos que atenten contra la honorabilidad o el derecho a la intimidad de las personas, que contengan mensajes racistas o que hagan apología de la violencia.

3. Resolución. Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.

Undécima.- Notificación y aceptación del premio.

La concesión se realizará por la Presidencia de la Comarca, y se notificará a los interesados, en el plazo máximo de 6 meses desde el día siguiente a la fecha de presentación de las fotografías. La falta de resolución y notificación dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

Los beneficiarios deberán aceptar el premio otorgado y las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptado si, en el plazo máximo de 10 días contados desde el día siguiente de su notificación, no han renunciado por escrito al mismo.

Duodécima.- Uso de las obras

Se realizará una exposición con las fotografías que la organización seleccione. La muestra se podrá visitar en la sala de exposiciones de la Sede Comarcal, sita en Calle Manuel Alabart, nº 23 de Fraga (Huesca).

La Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca hará pública la fecha de inauguración de la exposición y de la entrega de premios. Así mismo podrán realizarse posteriormente en otros municipios de la comarca del Bajo cinca que así lo soliciten.

Las obras premiadas, junto con sus negativos o archivos digitales, quedarán en poder de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, la cual se reserva todos los derechos sobre las obras, pudiendo ser utilizadas para la promoción de este concurso o del Descenso Internacional del Cinca, asumiendo el hecho de que sus fotos podrán ser descargadas por otros usuarios.

Decimotercera.- Publicidad

La publicidad de los premios concedidos se realizará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dónde corresponda.

Decimocuarta.- Aceptación de la convocatoria

La participación al concurso implica la aceptación de la convocatoria. El jurado se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que la incumpla.

La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad alguna para la organización, así como a ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías.

Decimoquinta.- Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD/UE/2016/679) y LOPDGDD 03/2018 de 5 de Diciembre, informamos a los solicitantes que los datos personales aportados por los mismos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de COMARCA DEL BAJO CINCA con CIF P2200128C y domicilio social sito en C/ MANUEL ALABART 23 22520 FRAGA (HUESCA), con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso de solicitud y concesión de subvenciones.

Responsable (del tratamiento)	COMARCA EL BAJO CINCA CIF: P2200128C C/MANUEL ALABART 23 22520 FRAGA (HUESCA)
Finalidad principal (del tratamiento)	Tratamiento de la información facilitada con la finalidad de tramitar y resolver la convocatoria de subvención.
Legitimación (del tratamiento)	<u>Base jurídica del tratamiento:</u> La base legal para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común así de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.
Destinatarios (de cesiones o transferencias)	Los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas siempre que sea necesario para cumplir con los fines enumerados anteriormente, siempre que exista normativa legal que lo ampare. Asimismo, se podrán comunicar los datos a todas aquellas empresas que actúen como encargadas del tratamiento de datos personales según el contrato de encargo firmado con las partes. No se prevé la realización de transferencias internacionales de datos.
Derechos (de las personas interesadas)	Ud. puede ejercitar los derechos de: Acceso: Los titulares podrán consultar los datos personales incluidos en nuestro fichero. Rectificación: Los Titulares podrán modificar sus datos personales cuando sean inexactos. Oposición: Los titulares podrán solicitar el no tratamiento de sus datos en aquellos casos que por motivos legales no sean necesarios. Limitación de tratamiento: Los titulares podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias conservando únicamente los mismos para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Portabilidad: Los titulares podrán solicitar recibir los datos personales que nos hayan facilitado o enviarlos a otro responsable.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles

	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Procedencia (de los datos)	Los datos personales que tratamos proceden del propio interesado o han sido obtenidos de fuentes propias de esta Comarca, así como de otras Administraciones Públicas.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en esta Comarca.

Decimosexta.- Impugnación.

La resolución por la que se aprueba la presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la resolución se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta la resolución o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Si se interpone recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Para más información: **Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.**

Calle Manuel Alabart, nº 23 de Fraga.

Teléfono: 974/454196 y fax: 974/474495.

Web: www.bajocinca.es;

Email: descensodelcinca@bajocinca.es